Resolución Ministerial

N° 0401-2022-IN

Lima, 24 de marzo de 2022

VISTOS, los Oficios N° 6907-2021-CG PNP/SECEJE-UTD y N° 935-2022-CG PNP/SECEJE-UTD, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú y el Informe N° 000411-2022/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0591-2021-IN, del 27 de julio de 2021, se resolvió otorgar el incentivo de felicitación a ciento noventa (190) efectivos policiales de la Dirección de Sanidad Policial de la Policía Nacional del Perú, en mérito a la propuesta remitida por la Presidenta del Equipo Técnico de Vacunación COVID-19;

Que, a través de los oficios de vistos, la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú remite las solicitudes presentadas por la Mayor de Servicios de la Policía Nacional del Perú JUDITH SELENE LEON RIVERA y la Suboficial de Tercera de Servicios GLORIA ANGÉLICA IGNACIO PICHARDO, a través de las cuales peticionan la rectificación de la Resolución Ministerial N° 0591-2021-IN, argumentando que se ha consignado erróneamente el grado de cada una de ellas, debiendo ser *"Mayor de Servicios de la Policía Nacional del Perú"* y *"Suboficial de Tercera de Servicios de la Policía Nacional del Perú"*, respectivamente, adjuntando para tal fin copia de su Documento Nacional de Identidad – DNI y su Carnet de Identidad Policial – CIP;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, rectificación que adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponde para el acto original;

Que, se advierte la existencia del error material incurrido en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 0591-2021-IN, en cuanto al grado del personal policial antes mencionado;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y,

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/03/2022 17:13:43-0500

la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la rectificación del error material incurrido en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 0591-2021-IN, del 27 de julio de 2021, en los siguientes términos:

DICE:

31	Comandante de Servicios de la Policía Nacional del Perú	LEON RIVERA	JUDITH SELENE
(…)			
164	Suboficial de Tercera de la Policía Nacional del Perú	IGNACIO PICHARDO	GLORIA ANGELICA

DEBE DECIR:

31	**Mayor** de Servicios de la Policía Nacional del Perú	LEON RIVERA	JUDITH SELENE
(…)			
164	Suboficial de Tercera de **Servicios** de la Policía Nacional del Perú	IGNACIO PICHARDO	GLORIA ANGÉLICA

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución al personal policial indicado en el artículo precedente, así como a la Secretaria Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

Alfonso Gilberto Chávarry Estrada
Ministro del Interior

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CHAVARRY ESTRADA Alfonso Gilberto FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/03/2022 22:25:19-0500